

# **BASES DEL CERTAMEN INFANTIL Y JUVENIL DE TALENTO MUSICAL “Y... SE HIZO LA MÚSICA”**

## **Primera.- Objeto del certamen**

El Certamen Infantil y Juvenil de Talento Musical “Y... SE HIZO LA MÚSICA” tiene por objeto promover la creatividad, la interpretación musical, la convivencia y el desarrollo artístico de niños, niñas y adolescentes, ofreciendo un espacio seguro, inclusivo, inspirador y respetuoso en el que puedan mostrar su talento.

El certamen tiene asimismo una finalidad educativa, cultural y social, y se desarrolla con la colaboración **World Vision de España e ICZ España**.

## **Segunda.- Categorías de participación**

Se establecen las siguientes categorías:

### **1. Categoría Voces**

Dirigida a participantes individuales que interpreten una obra vocal y destaquen por su técnica, musicalidad y capacidad interpretativa.

### **2. Categoría Ensamblés**

Dirigida a agrupaciones musicales integradas por un mínimo de **2** y un máximo de **5 participantes**, incluyendo dúos, tríos, bandas, pequeños grupos vocales o instrumentales.

La organización podrá, si lo considera conveniente, subdividir las categorías por tramos de edad para una valoración más equilibrada, por ejemplo:

- **Infantil:** de 5 a 10 años
- **Juvenil:** de 11 a 16 años

En caso de grupos con participantes de distintas edades, la organización podrá asignar la categoría correspondiente en función de la edad media del grupo o del criterio organizativo que se comunique previamente.

### **Tercera.- Requisitos de participación**

Podrán participar en el certamen niños, niñas y jóvenes de **5 a 16 años** cumplidos en la fecha de cierre del plazo de inscripción.

Para participar será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1. Ser menor de edad dentro del rango establecido.
2. Formalizar la inscripción a través del padre, madre o tutor legal, o persona con representación suficiente, según corresponda.
3. Presentar la documentación requerida dentro del plazo establecido.
4. Aceptar íntegramente las presentes bases.
5. Ajustarse a los valores y finalidad del certamen.

Cada participante individual o grupo podrá presentar **una única propuesta musical**.

### **Cuarta.- Participación de menores de edad**

Dado que el certamen está dirigido exclusivamente a menores de edad, la participación queda sujeta a las siguientes condiciones:

1. La inscripción deberá ser realizada por el padre, madre o tutor legal.
2. Será obligatoria la presentación de la correspondiente autorización de participación.
3. La organización podrá solicitar documentación acreditativa de identidad del menor y del adulto responsable.
4. Durante la fase presencial, cada menor deberá acudir acompañado de al menos un padre, madre, tutor legal o adulto previamente autorizado por escrito, salvo que la organización establezca un procedimiento específico distinto.
5. Todo lo relativo a autorizaciones, protección de datos, derechos de imagen, responsabilidad, custodia puntual durante el evento y recogida de menores deberá ser validado con asesoría legal/local.

### **Quinta.- Fases del concurso**

El certamen se desarrollará en dos fases:

## 1. Fase de preselección online

Los aspirantes deberán presentar su candidatura mediante el envío de un vídeo de interpretación musical conforme a lo indicado en estas bases. El plazo de entrega será hasta el 20 de julio del 2026.

El jurado valorará las candidaturas recibidas y seleccionará a los participantes que accederán a la final presencial.

## 2. Gran Final presencial

La organización seleccionará un total de **11 finalistas**, distribuidos del siguiente modo:

- **6 finalistas** en la Categoría Voces
- **5 finalistas** en la Categoría Ensamblés

La organización podrá modificar este número por razones organizativas, técnicas o de calidad artística, informándolo oportunamente.

## Sexta.- Procedimiento de inscripción

La inscripción deberá realizarse dentro del plazo comprendido entre el día **01 de junio** y el día **20 de julio del 2026**, ambos inclusive.

Las candidaturas deberán presentarse mediante el siguiente procedimiento:

1. Cumplimentar el formulario oficial de [inscripción](#)
- 2.
3. Adjuntar o remitir la documentación requerida.
4. Enviar el vídeo de la actuación al correo electrónico [madrid@institutocanzion.com](mailto:madrid@institutocanzion.com) o por el medio habilitado por la organización.
5. Aportar, en su caso, el comprobante o confirmación solicitada por la organización.

No se admitirán candidaturas incompletas, fuera de plazo o que no se ajusten a lo previsto en las presentes bases.

## Séptima.- Documentación necesaria

Para formalizar correctamente la inscripción será necesario aportar, al menos, la siguiente documentación:

1. [Formulario oficial de inscripción](#) debidamente cumplimentado
2. Autorización firmada por el padre, madre o tutor legal.
3. Datos identificativos del menor participante y, en su caso, del resto de integrantes del grupo.
4. Datos identificativos del padre, madre, tutor legal o persona responsable.
5. Título de la obra o canción a interpretar.
6. Indicación de si se trata de obra original o versión.
7. Vídeo de preselección.
8. En su caso, información técnica básica necesaria para la actuación final.
9. En su caso, autorización de imagen y documentación complementaria que la organización estime necesaria, todo ello a validar con asesoría legal/local.

La organización podrá requerir documentación adicional para verificar la identidad, edad, representación legal o necesidades específicas del participante.

## **Octava.- Requisitos del vídeo de preselección**

El vídeo presentado para la fase de preselección deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Corresponder a la propuesta musical con la que se presenta el participante.
2. Permitir identificar claramente la voz, interpretación o ejecución musical.
3. Tener una calidad suficiente para su valoración.
4. No haber sido manipulado de forma que desvirtúe la interpretación real del participante.
5. Ajustarse al tiempo máximo que determine la convocatoria, siendo recomendable una duración no superior a **3 minutos**.
6. El video será en formato MP4 o MOV, en formato vertical y una resolución mínima de 1080p (Full HD)

La organización podrá rechazar vídeos que no permitan una valoración mínima adecuada.

## **Novena.- Requisitos de las obras**

Las obras podrán ser **originales o versiones**.

No se aceptarán canciones, letras, mensajes, coreografías, escenografías o puestas en escena que:

- contengan expresiones ofensivas, violentas, discriminatorias, sexuales explícitas o malsonantes
- promuevan conductas contrarias a la dignidad de las personas
- resulten incompatibles con la naturaleza infantil y juvenil del certamen

La organización podrá solicitar el cambio de repertorio si considera que la propuesta no se ajusta al espíritu del evento.

## **Décima.- Formato de las actuaciones**

Las actuaciones de la final presencial deberán respetar las siguientes condiciones:

1. La interpretación podrá realizarse con acompañamiento musical en directo, base pregrabada o acompañamiento instrumental, según lo autorice la organización.
2. En caso de utilizar base musical, ésta deberá ser remitida en el formato y plazo que indique la organización.
3. La organización podrá limitar determinados elementos técnicos o escénicos por razones de seguridad, tiempo o viabilidad técnica.
4. No se permitirá el uso de elementos peligrosos, efectos no autorizados o materiales que puedan suponer riesgo para los participantes o el público.
5. La organización podrá establecer ensayo técnico o prueba de sonido previa.

## **Undécima.- Duración máxima de las actuaciones**

La duración máxima de cada actuación en la final presencial será de **3 minutos y 30 segundos**, salvo que la organización indique otra duración por motivos artísticos u organizativos.

La organización podrá:

- Solicitar una versión reducida de la obra
- Detener o no admitir actuaciones que excedan claramente el tiempo permitido
- Ajustar tiempos por necesidades de programación

## **Duodécima.- Normas sobre repertorio, vestuario y acompañamientos**

1. El repertorio deberá ajustarse a los valores del certamen y ser adecuado para menores.
2. El vestuario deberá ser apropiado para la edad de los participantes y para el contexto familiar e infantil del evento.
3. No se admitirán propuestas escénicas, mensajes o elementos visuales que puedan resultar ofensivos, sexualizados, violentos o impropios.
4. Los acompañamientos musicales o instrumentales deberán comunicarse previamente.
5. La organización podrá limitar el número de acompañantes técnicos o artísticos sobre escenario o en backstage.

## **Decimotercera.- Criterios de admisión**

La admisión de candidaturas y la selección de finalistas se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- Adecuación a las presentes bases
- Calidad interpretativa y musical
- Afinación, ritmo y técnica
- Expresividad y capacidad comunicativa
- Originalidad o personalidad artística
- Viabilidad técnica de la propuesta
- Adecuación del contenido al enfoque del certamen

La organización podrá dejar fuera candidaturas que, aun siendo artísticamente válidas, no se ajusten al formato, tiempos o valores del evento.

## **Decimocuarta.- Jurado**

El jurado estará compuesto por personas vinculadas al ámbito musical, cultural, educativo o de la comunicación, designadas por la organización.

El jurado actuará con independencia e imparcialidad y valorará las actuaciones conforme a los criterios establecidos en estas bases.

La organización podrá nombrar una presidencia de jurado y una secretaria técnica para apoyo organizativo y levantamiento de acta, si procede.

## **Decimoquinta.- Criterios de evaluación**

El jurado valorará las actuaciones atendiendo a los siguientes criterios:

1. **Calidad vocal o instrumental**
2. **Afinación, ritmo y técnica**
3. **Interpretación y expresividad**
4. **Presencia escénica y comunicación**
5. **Originalidad, personalidad artística o cohesión del conjunto**

En el caso de la Categoría Ensamblés, también podrá valorarse:

- Coordinación entre integrantes
- Equilibrio sonoro
- Trabajo de grupo

## **Decimosexta.- Sistema de puntuación**

Cada criterio podrá puntuarse, por ejemplo, de **1 a 10 puntos**, siendo la puntuación máxima la suma de todos los criterios valorados.

La organización podrá utilizar una ficha técnica de evaluación para homogeneizar la valoración del jurado.

En caso de empate, el jurado podrá:

1. Aplicar un criterio de desempate previamente establecido, o
2. Deliberar nuevamente para emitir una decisión final motivada.

Las decisiones del jurado serán definitivas dentro del marco del certamen.

Una vez concluido el proceso de preselección, la Organización facilitará el sistema de puntuación técnico que regirá la Gala Final, así como el desglose de criterios de valoración del Jurado, para garantizar la máxima transparencia y el brillo de cada actuación.

## **Decimoséptima.- Finalistas, ganadores y reconocimientos**

La organización dará a conocer los finalistas de la fase presencial por los canales que se indiquen en la convocatoria.

En la gala final podrán otorgarse:

- **Primer premio** de la Categoría Voces
- **Primer premio** de la Categoría Ensamblés
- menciones especiales, si la organización o el jurado lo consideran oportuno

Los premios podrán consistir en trofeo, diploma, beca, experiencia formativa, grabación, actuación, material musical o cualquier otro reconocimiento anunciado por la organización.

Todos los participantes de la final podrán recibir diploma o reconocimiento de participación.

## **Decimoctava.- Comunicación de resultados**

Los resultados se comunicarán en el acto final o por los canales oficiales del certamen.

La organización podrá publicar el nombre artístico, nombre de pila, categoría o material audiovisual de los ganadores y finalistas conforme a las autorizaciones recabadas y a la normativa aplicable, extremo que deberá validarse con asesoría legal/local.

## **Decimonovena.- Normas de convivencia y participación**

Durante el desarrollo del certamen, todos los participantes, acompañantes y personas vinculadas al evento deberán mantener una conducta respetuosa con:

- La organización
- El jurado
- El resto de participantes
- El público
- El personal técnico y voluntario

No se admitirán comportamientos agresivos, ofensivos, discriminatorios, intimidatorios o que alteren el correcto desarrollo del evento.

La organización podrá adoptar medidas organizativas para preservar la seguridad, la convivencia y el bienestar de los menores.

## **Vigésima.- Protección de menores**

El certamen contará con un protocolo interno de protección de menores y con una persona responsable de bienestar.

A efectos organizativos:

1. Los menores deberán acudir acompañados por un padre, madre, tutor legal o adulto autorizado.
2. El acceso a backstage, camerinos y zonas restringidas estará controlado.
3. No se permitirá que un menor permanezca solo en zonas internas sin supervisión adecuada.
4. Cualquier incidencia relacionada con un menor será atendida con carácter prioritario.
5. La organización podrá establecer normas específicas de acceso, entrega y recogida de menores.

Todo lo relativo a custodia puntual, actuación ante incidencias, denuncias, derechos y obligaciones deberá validarse con asesoría legal/local.

## **Vigesimoprimera.- Fotos, vídeos, grabaciones y redes sociales**

La organización podrá realizar fotografías, grabaciones de audio y vídeo, así como contenidos de comunicación y difusión del certamen, incluidas las actuaciones de la fase final, siempre conforme a las autorizaciones obtenidas y a la normativa aplicable, lo que deberá validarse con asesoría legal/local.

En todo caso:

1. La finalidad de la captación y difusión deberá haber sido informada previamente
2. Se respetarán las limitaciones de imagen indicadas por las familias
3. No se permitirá la captación de imágenes en zonas restringidas como camerinos, baños o espacios de atención emocional

4. La organización podrá establecer normas específicas para familias, asistentes y prensa respecto a grabaciones y publicaciones

La AEPD recuerda que, si se van a grabar imágenes y publicarlas en web, redes sociales u otros canales, debe informarse de la finalidad y difusión pretendida, y recabarse el consentimiento cuando corresponda. ([AEPD](#))

## **Vigesimalsegunda.- Protección de datos personales**

Los datos personales facilitados con motivo de la participación en el certamen serán tratados por **World Vision España e ICZ España** con la finalidad de gestionar la candidatura, organizar el evento, comunicarse con las familias, coordinar la participación y, en su caso, difundir los resultados y actividades vinculadas al certamen, todo ello conforme a la normativa aplicable y **a validar con asesoría legal/local**.

En particular:

1. Los datos se utilizarán únicamente para fines relacionados con el certamen y su gestión.
2. Se adoptarán las medidas razonables para garantizar un tratamiento adecuado y seguro.
3. Cuando el tratamiento se base en consentimiento y el menor sea menor de 14 años, dicho consentimiento deberá ser otorgado por sus padres o tutores, conforme a la normativa aplicable en España ([AEPD](#)).
4. Los interesados podrán ejercer los derechos que correspondan conforme a la normativa vigente y en los términos que se informen en la política de privacidad

La información detallada sobre responsable del tratamiento, base jurídica, destinatarios, conservación de los datos y ejercicio de derechos deberá incorporarse al formulario o política informativa del certamen, y ser revisada con asesoría legal/local.

## **Vigesimaltercera.- Causas de descalificación o exclusión**

La organización podrá excluir o descalificar, antes o durante el certamen, a cualquier participante cuya candidatura o conducta incurra en alguna de las siguientes circunstancias:

1. Incumplimiento de las presentes bases
2. Falsedad o inexactitud grave en los datos aportados
3. Ausencia de autorización válida del padre, madre o tutor legal

4. Presentación de contenido ofensivo, inadecuado o contrario a los valores del certamen
5. Incumplimiento reiterado de horarios, instrucciones técnicas u organizativas
6. Conducta irrespetuosa o disruptiva del participante o de sus acompañantes
7. Utilización de materiales o recursos no autorizados
8. Vulneración de normas de seguridad o protección de menores

La descalificación será valorada por la organización y, en su caso, comunicada a la familia de manera motivada y respetuosa.

## **Vigesimocuarta.- Modificaciones, suspensión o cancelación**

La organización se reserva el derecho de modificar aspectos organizativos del certamen, cambiar fechas, horarios, número de finalistas, formato de la gala o incluso suspender o cancelar el evento por causas justificadas, entre ellas razones técnicas, sanitarias, de seguridad, fuerza mayor o insuficiencia de candidaturas.

En tales supuestos, la organización informará a los participantes por los canales habilitados.

## **Vigesimoquinta.- Exención o limitación de responsabilidad**

La organización actuará con la diligencia razonablemente exigible para el correcto desarrollo del certamen, pero no será responsable de:

- Incidencias técnicas ajenas a su control
- Fallos en plataformas, correos o sistemas de envío de candidaturas
- Pérdidas o daños de objetos personales
- Cancelaciones o alteraciones derivadas de fuerza mayor
- Hechos imputables a terceros ajenos a su control efectivo

Cualquier cláusula de exención o limitación de responsabilidad, así como las cuestiones relativas a seguros, cobertura de accidentes, responsabilidad civil y obligaciones específicas respecto de menores, deberán ser **validadas con asesoría legal/local**.

## **Vigesimosexta.- Aceptación de las bases**

La participación en el certamen implica la lectura, comprensión y aceptación íntegra de las presentes bases por parte del padre, madre o tutor legal del menor y, en la medida adecuada a su edad y madurez, por parte del propio participante.

La organización podrá solicitar la aceptación expresa de estas bases mediante formulario, firma electrónica o cualquier otro medio válido.

## **Vigesimoséptima.- Interpretación de las bases**

La organización se reserva la facultad de interpretar las presentes bases y resolver cuantas cuestiones no previstas en las mismas puedan surgir, siempre con respeto a los principios de transparencia, equidad, seguridad y protección de los menores.

## **Vigesimoctava.- Legislación aplicable y fuero**

Las presentes bases se regirán por la normativa que resulte aplicable en el lugar de celebración del certamen.

Cualquier referencia a protección de datos, derechos de imagen, consentimiento de menores, seguros, responsabilidad, autorizaciones o tratamiento de incidencias deberá entenderse **sujeta a validación con asesoría legal/local**.

## **Vigesimonovena.- Información de contacto**

Para cualquier consulta relacionada con el certamen, las personas interesadas podrán dirigirse a:

**Entidades organizadoras:** World Vision – ICZ España

**Correo electrónico:** madrid@institutocanzion.com

**Teléfono:** 640 730 627

